



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, veintisiete de octubre de dos mil veinte.

|            |                                                                                                         |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AUTO       | 1155                                                                                                    |
| PROCESO    | Ordinario Laboral                                                                                       |
| RADICADO   | 05129 31 03 001 2020 00145 00                                                                           |
| DEMANDANTE | Herson Chaverra Córdoba                                                                                 |
| DEMANDADO  | - Constructores Asociados del Sur C&P<br>- Construcciones Civiles S.A.S.<br>- Eleazar Mosquera Mosquera |
| ASUNTO     | Ordena oficiar y requiere                                                                               |

Visto el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante a través de correo electrónico, y teniendo en cuenta la constancia que adjunta descargada de la plataforma ADRES, el Despacho ordena oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A., a fin de que informe el nombre del empleador, así como la dirección física y electrónica que se encuentre registrado en esa entidad del señor ELEAZAR MOSQUERA MOSQUERA, identificado con cedula de ciudadanía 3.673.015, quien se encuentra afiliado a esa EPS.

Por otra parte, se incorpora memorial por medio del cual el apoderado judicial de la parte actora manifiesta que acredita la notificación de las sociedades codemandadas, vía correo electrónico.

Previo a resolver sobre la notificación de las sociedades demandadas conforme el Decreto 806 de 2020, se deberá allegar prueba en la que pueda observarse el archivo del auto admisorio de la demanda que debió adjuntarse al correo. En su defecto, podrá reenviarse dicho mensaje al correo del Juzgado para poder el Despacho constatar el contenido del archivo que se remitió.

**NOTIFÍQUESE**

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA**  
**JUEZA**